



**RED POR UNA AMERICA LATINA  
LIBRE DE TRANSGENICOS**

## **BOLETÍN Nº 768**

### **LA 14 CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO DE BIODIVERSIDAD Y LA BIOTECNOLOGÍA**

Entre el 17 y 29 de noviembre 2018, tuvo lugar en Sharm El Sheikh, Egipto la 14 Conferencia de las Partes del Convenio de biodiversidad, acuerdo internacional que aborda varios aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad.

Este es un convenio que estableció dada la necesidad de frenar la dramática pérdida de biodiversidad en todo el Planeta; es decir, su acta de nacimiento fue profundamente conservacionista; pero con el tiempo se transformó en un convenio con un fuerte componente de mercado, donde la biodiversidad y sus componentes (los ecosistemas, las especies y los genes) se transformaron en nueva materia prima para industrias emergentes como la biotecnología y el mercado de carbono. En ese sentido, los tres objetivos del convenio (la conservación, su uso sustentable y la distribución equitativa de los beneficios) pasan a ser abordados con instrumentos de mercado.

Aunque la COP14 fue promovida como la base sobre la cual los países del mundo establecerán las acciones sobre la biodiversidad en los próximos diez años, a través del Plan Estratégico para la Biodiversidad post 2020 coincidiendo con Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los distintos paneles, grupos de trabajo, eventos paralelos estuvieron marcados por los intereses del mercado y con fuerte influencia de la industria. Entre los paneles se incluyó por ejemplo uno intitulado "La importancia de invertir en la diversidad biológica para la gente en el planeta", donde se interpretó a la naturaleza como un bien común y su relación con la economía.

A continuación, se presenta un corto resumen de algunas decisiones tomadas, especialmente la relación con el tema que convoca a esta lista: los organismos transgénicos, la biotecnología y los plaguicidas.

#### *Conservación y uso sustentable de polinizadores*

El impacto que determinados plaguicidas en las poblaciones de polinizadores ha sido un tema discutido desde hace algunos años en la CBD. Los intereses de empresas productoras de estos agrotóxicos como Bayer ha prolongado estos debates. En la COP14, los delegados discutieron la Iniciativa Internacional para la Conservación y Uso Sustentable de los Polinizadores, así como un documento que revisa la



importancia de los polinizadores, más allá de su role en la agricultura y la producción de alimentos.

En ese debate, algunos países latinoamericanos<sup>1</sup> consiguieron que no se haga mención a los transgénicos (u organismos vivos modificados OVM, que es la denominación que se da a los transgénicos en la CBD) como una de las principales fuerzas que influyen en la pérdida de polinizadores, y cuando se mantuvo su mención se hacen afirmaciones como la siguiente:

Según exámenes recientes no se constatan efectos negativos directos de los organismos vivos modificados en las abejas melíferas así como en los polinizadores domesticados y silvestres; no obstante, una investigación científica más amplia sobre los aspectos antes mencionados de los posibles efectos de los organismos vivos modificados en los polinizadores resulta de interés.

Algunos países como Uruguay, Bolivia, Perú y Venezuela solicitaron que se incluya en el reporte final de la reunión, que ellos no están de acuerdo con esta afirmación, porque la falta de datos no puede considerarse como falta de evidencias. De hecho, cada vez hay más estudios científicos que asocian a los cultivos transgénicos con efectos negativos en los polinizadores<sup>2</sup>.

Se acordó además que se debe hacer una evaluación de riesgos caso a caso en relación a los OVM y los polinizadores domésticos y silvestres, considerando sus efectos potenciales letales y sub-letales.

En la decisión final, se insta a los gobiernos que son Parte del Convenio, e invita a otros gobiernos, así como a apicultores, agricultores, constructores urbanos y otros sectores a que adopten practicas amigables con los polinizadores y que aborden las causas directas e indirectas de su declive.

### Biología sintética

Varias organizaciones de la sociedad civil dieron un seguimiento muy cercano al tema de la biología sintética por las implicaciones que este grupo de tecnologías tiene en la agricultura, la salud y la biodiversidad planetaria. Los puntos en disputa fueron si se debe incluir bajo el paraguas de "biología sintética" un grupo de tecnologías moleculares denominadas "edición de genes" e "impulsores genéticos" si se debería ampliar las labores de un grupo de expertos que trabajan en normativas sobre el tema.

Un buen grupo de países latinoamericanos<sup>3</sup> y el Grupo Africano, sostuvieron que se debía eliminar cualquier referencia a la edición del genoma, mientras que la UE defendió su inclusión, y que además era necesario hacer un análisis del horizonte, monitoreo y evaluación de los desarrollos en el campo de la biología sintética, incluidos aquellos que "pueden" resultar de la edición del genoma.

---

<sup>1</sup> Honduras, Argentina, Brasil, Panamá, and Paraguay. Se pusieron a que se elimine la mención de los OVM como un factor para la pérdida de los polinizadores Bolivia y Uruguay. En el último país, los apicultores han enfrentado dificultades por la expansión de los transgénicos.

<sup>2</sup> Ver por ejemplo, [http://www.rallt.org/PUBLICACIONES/abejas\\_web.pdf](http://www.rallt.org/PUBLICACIONES/abejas_web.pdf)

<sup>3</sup> Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Honduras, Panamá, Paraguay



También fue materia de mucho debate una propuesta de moratoria a las tecnologías llamadas "impulsores genéticos"<sup>4</sup>. El argumento fue que, dadas las incertidumbres actuales con respecto a esta tecnología, es necesario que se aplique un enfoque de precaución a la liberación de tales organismos. En el calor del debate, la UE ofreció un texto de compromiso que pide que las partes se abstengan de liberar organismos resultantes de esta tecnología, a menos que se haya realizado una evaluación de riesgos y se hayan tomado las medidas pertinentes. Indonesia y Noruega hicieron hincapié en que se incluyan consideraciones socioeconómicas, culturales y éticas relevantes. La Vía Campesina pidió una moratoria a esta tecnología. Un grupo de académicos presentes en la reunión señalaron que una prohibición podría obstaculizar seriamente la investigación en biología sintética.

Luego de intensos debates, y del establecimiento de un grupo de contacto para resolver la falta de consenso, los delegados acordaron que se elimine la referencia a la edición del genoma y se adoptó el siguiente texto:

Se requieren análisis prospectivos amplios y periódicos, así como seguimiento y evaluación de los adelantos tecnológicos más recientes, para examinar la información nueva respecto a los posibles efectos positivos y negativos de la biología sintética en relación con los tres objetivos del Convenio y los del Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya

Se reconoció, además

que los adelantos que surgen de la investigación y el desarrollo en la esfera de la biología sintética pueden plantear dificultades en cuanto a la capacidad de algunos países, especialmente los países en desarrollo, en particular aquellos con experiencia o recursos limitados, para evaluar toda la gama de aplicaciones y posibles efectos de la biología sintética en los tres objetivos del Convenio

En cuanto a los impulsores genéticos, la decisión fue exhortación para que se aplique un enfoque de precaución, dadas incertidumbres con respecto a los impulsores genéticos modificados; y que consideren su introducción al medio ambiente y las liberaciones experimentales y con fines de investigación y desarrollo, únicamente cuando se hayan efectuado evaluaciones del riesgo con fundamentos científicos sólidos y caso por caso; cuando existan medidas de gestión del riesgo para evitar o minimizar los posibles efectos adversos, según proceda y donde corresponda, se busque u obtenga el "consentimiento previo y fundamentado", el "consentimiento libre, previo y fundamentado" o la "aprobación y participación" de los pueblos indígenas y comunidades locales que puedan resultar afectados, de conformidad con las circunstancias las leyes nacionales.

Otro aspecto que desató un intenso debate fue si se debía extender, o no, el mandato de un grupo de expertos que trabajan en biología sintética (AHTEG por sus siglas en inglés), con el fin de que desarrollen guías sobre la edición genética. Al igual que en otros debates, algunos países latinoamericanos y el Grupo Africano abogaron por la no inclusión de la edición genética en el mandato del AHTEG. El argumento del Grupo Africano fue que esto puede tener repercusiones en el desarrollo socio-económico de los países, lo cual es sorprendente porque difícilmente países con grandes necesidades insatisfechas (como acceso universal al agua potable

---

<sup>4</sup> Esta es una tecnología molecular desarrollada con el propósito de eliminar una característica en toda una población (por ejemplo, la resistencia a herbicidas, lo que permitiría al agronegocio seguir usando herbicidas luego de la emergencia de súper-malezas), y hasta poblaciones enteras; por ejemplo, de especies invasoras en parques nacionales, o vectores de algunas enfermedades. Sus implicaciones pueden ser muy serias e inesperadas. Además, puede tener aplicaciones militares peligrosas.



y sanidad, por poner un ejemplo) van a contar con la tecnología necesaria para desarrollar nuevos organismos manipulados genéticamente con esta tecnología. Organizaciones de la sociedad civil señalaron que en este debate no se están tomando en cuenta los estándares internacionales sobre derechos humanos. La decisión fue que el grupo de expertos en biología sintética haga un balance sobre los nuevos desarrollos tecnológicos en biología sintética, incluyendo la edición del genoma, si se relacionan con la biología sintética, con el fin de soportar un proceso de escaneo de horizonte amplio y regular.

#### *Evaluación y gestión de los riesgos asociados, dentro del Protocolo de Cartagena*

Las negociaciones sobre este tema se centraron en si era necesario que en el seno del Protocolo, se desarrollen orientaciones adicionales y más específicos sobre algunos aspectos que no han sido desarrollados con la suficiente profundidad, incluida la edición de genes (a lo que algunos países latinoamericanos<sup>5</sup> se opusieron), los impulsores genéticos y los peces transgénicos.

Sobre los impulsores genéticos la decisión fue que, dados los posibles efectos adversos derivados de estos organismos, antes de considerarse su liberación al medio ambiente es necesario realizar investigaciones y análisis, y que puede ser útil contar con orientación específica, para apoyar la evaluación del riesgo caso por caso: Se señaló también la necesidad de obtener el consentimiento informado previo de las comunidades indígenas y locales, previa la liberación de aquellos organismos que puedan tener efectos negativos para ellas, de acuerdo a las normativas nacionales<sup>6</sup>.

También se pidió cooperación internacional para el desarrollo de capacidades en la evaluación de los posibles efectos adversos de los peces vivos modificados y otros organismos vivos resultantes de tecnologías tales como la edición génica y los impulsores genéticos y peces transgénicos.

#### *Consideraciones socio-económicas*

Las discusiones se centraron en la presentación de unas guías recogidas en el documento "Orientación para la evaluación de las consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología", desarrollado trabajo de un grupo de expertos, sobre los aspectos socio-económicos relacionados con los OVM.

Por pedido de Brasil, la reunión "tomó nota" de estas guías pues, muchos aspectos están fuera del ámbito del Protocolo de Cartagena y del Convenio de Biodiversidad; otros países resaltaron el carácter voluntario de las mismas. Algunos países apoyaron que el grupo de expertos que desarrolló las guías continúa con su trabajo, mientras que otros se opusieron a extender su mandato. Japón y China enfatizaron que la evaluación de los aspectos socio-económicos debe estar basado en evidencias y en la ciencia.

La decisión final incluyó una invitación a los países y otros actores a enviar experiencias sobre el uso de las guías, y prorrogar el trabajo del grupo de expertos

---

<sup>5</sup> Brasil, Venezuela, Argentina y Colombia

<sup>6</sup> En países como Ecuador, no se reconoce el derecho al consentimiento informado previo a los pueblos indígenas



sobre consideraciones socio-económicas, para que recojan estos debates y los incorpore en la guía. Se decidió que las guías son voluntarias.